



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 20  
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		25 de octubre de 2012			
3.- INICIO	11:13 hrs.	4.- TÉRMINO	14:39 hrs.	5.- DURACIÓN	3:26 hrs.
6.- QUÓRUM	326 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013	2
3. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
Para prestar servicios	1
4. INICIATIVAS	21
5. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN	
Con Proyecto de decreto	1
6. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
Con Proyecto de decreto	1
7. PROPOSICIONES	15
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Director General	Informe sobre la situación financiera, patrimonial y operativa del Instituto al cierre de 2011, y el Tercer Informe Anual de Sustentabilidad 2011.	Comisión de Vivienda, para su conocimiento

2. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2013

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNOS
1	Congreso del estado de Nuevo León	Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen recursos para la reubicación del oleoducto de Petróleos Mexicanos, ubicado en el Municipio de Montemorelos, Nuevo León.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención
2	Congreso del estado de Baja California	Remite proposición con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen mayores recursos a la partida presupuestal correspondiente al estado de Baja California para la construcción de escuelas públicas de nivel básico, medio superior y superior.	

3. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para prestar servicios

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNOS
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Guillermo Nava Arzaluz, Kathrin Escobedo Luque, Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Julio César Sandoval Tovar, Roberto Arturo Moreno Arellano, Marcela Suárez del Real Estrada, Jesús Eduardo Marín Malacara, Laura Lilia Cisneros Torres, Miroslava Carolina López Cruz, Christian Rocha Castillo, Pablo Díaz Aguirre, Luis Alejandro Ahedo Arellano, Diana Carolina Zuñiga López, Manuel Alejandro Hernández Flores y Pablo Antonio Prats Palma, puedan prestar servicios en las Embajadas de la República Federal de Alemania, y de los Estados Unidos de América, en México y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua y Mérida, Yucatán.	Comisión de Gobernación, para dictamen
		Asimismo informa que los ciudadanos Angélica Bernal Antillón, Humberto Angulo Muñoz, Germán Aguilar Mendoza, Edén Hernández Hernández, Arturo García Bojorguez, Francisco Santiago Rojas Tavarez y Sashenka Lorelling Esparza Alaniz, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, y en su consulado general en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento

(\*) Se refieren a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos



4. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 74 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Manuel Añorve Baños (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer en la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados relativa a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la autorización en las erogaciones plurianuales para programas de educación, salud, agricultura, ganadería, pesca y acuacultura considerados como estratégicos y prioritarios para el desarrollo nacional, los cuales se determinarán conforme a la Ley reglamentaria y tendrán garantizadas las asignaciones fiscales durante su desarrollo.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Omar Antonio Borboa Becerra (PAN)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Definir el concepto "Estancias breves de día para las personas adultas mayores". Prever que los servicios que se presten en las estancias breves de día para las personas adultas mayores, cubrirán el cuidado y la atención que no pueden proporcionarles sus principales cuidadores que trabajan, buscan trabajo o estudian, y cuyo ingreso de los integrantes del hogar no rebasa la línea de bienestar económico, y no tienen acceso al servicio de cuidado de adultos mayores a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Considerar como objetivo de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, fomentar la creación de estancias breves de día para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 61 y 87 de la <b>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Pedro Porras Pérez (PRD)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia, para dictamen</p>	<p>Añadir a los casos en que procede el recurso de reconsideración para impugnar las sentencias de fondo dictadas por las Salas Regionales, los casos de los juicios de inconformidad que se hayan promovido en contra de los resultados de las elecciones de ayuntamientos y en los casos en que se hubiera revocado la constancia de mayoría relativa otorgada del resultado del computo municipal realizado de la elección respectiva o que se hubiera declarado la nulidad de la elección en el municipio correspondiente. Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral será competente para resolver el juicio de revisión constitucional electoral en las elecciones de autoridades municipales, en única instancia, cuando se trate de actos o resoluciones en que se haya cometido la violación reclamada.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 71 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Tómas Torres Mercado (PVEM)</p> <p>Suscrita por el Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares (PVEM)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Establecer que en el último año del ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo y en la apertura del primer periodo ordinario de sesiones de la legislatura que coincida con la elección presidencial, la facultad de iniciativa para trámite preferente sólo podrá ejercerla el grupo parlamentario con mayor representación en la Cámara de Diputados o en el Senado de la República que haya postulado al candidato triunfador. En este caso, la presentación o señalamiento de las iniciativas se hará dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la calificación definitiva de la elección presidencial.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 28 Bis de la <b>Ley General de Salud</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Modificar el término "Homeópatas" por "Médicos homeópatas".</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	<p>Que reforma el artículo 43 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Cambiar la denominación del Estado de Michoacán para dejarlo como "Michoacán de Ocampo".</p>
7	<p>Que reforma los artículos 18 de la <b>Ley General de Deuda Pública</b>, y 32 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA)</b></p> <p>Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen</b></p>	<p>Facultar a la Comisión Federal de Electricidad para presentar en su cartera de necesidades de inversión los proyectos a desarrollar; en caso de que solicite los recursos por la vía proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, deberá presentarlo al Congreso de la Unión para su aprobación y supervisión, y a la Auditoría Superior de la Federación su fiscalización externa.</p>
8	<p>Que reforma los artículos 12 y 13 de la <b>Ley General de Educación</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. José Enrique Doger Guerrero (PRI)</b></p>	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión</b></p>	<p>Establecer el acceso a la educación de los menores con discapacidad visual y lograr que la educación les sea asequible a todos los niños y jóvenes discapacitados e incluya material educativo apropiado para su discapacidad. Determinar la obligación de producir y actualizar libros de texto en braille en un número suficiente. Especificar en los censos de educandos el número de niños con discapacidad.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 6 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. José Enrique Reina Lizárraga (PAN)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Determinar que toda persona tiene derecho al acceso universal a la conectividad de redes digitales, conforme la Ley lo establezca.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Minera</b>, de la <b>Ley Federal de Derechos</b> y de la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</b></p>	<p>Establecer que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente, a partir del segundo año de vigencia de la concesión o asignación, el derecho sobre producción minera. Prever que para el caso de las concesiones, la tasa a aplicar a los titulares pertenecientes a la pequeña y mediana industria, será del 1 y 3 por ciento, respectivamente, sobre el valor nominal anual de su producción minera total, incluyendo los subproductos y/o derivados de la producción; asimismo las tasas aplicables a los titulares de las asignaciones y al resto de los concesionarios ascenderán a 5 y 10 por ciento, respectivamente. La base de cálculo será el dato anual más reciente con el que cuente la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía. Establecer que el 50 por ciento del monto recaudado por concepto del derecho sobre producción minera se distribuirá entre las entidades federativas, de acuerdo con su participación en el valor nominal anual de la producción minera total, conforme a los datos anuales más recientes de que disponga la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma el artículo 28 de la <b><u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar (PVEM)</b></p>	<p><b>Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</b></p>	<p>Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para atender, detectar y dar el debido tratamiento a los trastornos mentales.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 74 de la <b><u>Ley General de Protección Civil.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)</b></p> <p>Suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p><b>Comisión de Protección Civil, para dictamen</b></p>	<p>Disminuir el tiempo que tiene la autoridad para realizar la declaratoria de desastre natural de "5" a "3" días una vez presentada la solicitud, y establecer que los gobiernos locales dispondrán del recurso en 5 días y no en 10 como se establece actualmente.</p>
13	<p>Que reforma el artículo 55 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</b></p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>	<p>Cambiar dentro de los requisitos para ser diputado: La temporalidad para no estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, o ser titular de alguno de los organismos autónomos, de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal o los secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, de 90 días antes de la elección a un año antes de ella; Establecer que los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones dentro del año siguiente a la terminación de su encargo. Añadir a los requisitos para ser diputado, el no ser miembro de los órganos de dirección de asociaciones de trabajadores o patronales con registro oficial, o miembro de los órganos de dirección de asociaciones o partido políticos nacionales, a menos que se separe de su cargo en forma definitiva un año antes de la elección y el no ser personas físicas o tener la calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas o concesión de bienes y servicios en los ámbitos federal o estatal, a menos que rescinda o renuncie al cargo o empleo que corresponda un año antes de la elección.</p>
14	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <b><u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)*</b></p>	<p><b>Comisión de Gobernación, para dictamen</b></p>	<p>Incorporar derechos de carácter electoral a los residentes en el extranjero. Establecer que éstos ciudadanos deberán acudir a las oficinas o módulos del Instituto Federal Electoral que se encuentren ubicados en las embajadas y consulados mexicanos, o en cualquier otro sitio en el extranjero dispuesto por el Instituto, en donde existirán a su disposición los formatos necesarios para la presentación de la solicitud de la credencial para votar con fotografía.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	De decreto, para <b>inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de José Guadalupe Posada.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. J. Pilar Moreno Montoya (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de José Guadalupe Posada.
16	Que reforma los artículos 35, 37 y 38 de la <b>Ley General de Salud.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)*  Suscrita por diputados de su Grupo Parlamentario	Comisión de Salud, para dictamen	Establecer que las instituciones públicas de seguridad social en todo tiempo prestarán los servicios sanitarios y atención médica urgente a las mujeres que se encuentren en estado de gravidez, cualquiera que sea la etapa de la gestación y que por su estado grave de salud se encuentre en riesgo su vida y la del producto de la concepción, independientemente que sean o no beneficiarios o derecho habientes. Facultar al Gobierno Federal, de los estados, del distrito federal y los gobiernos municipales para celebrar convenios con las instituciones de servicios de salud privados, para que presten los servicios sanitarios y atención médica urgente a las mujeres. Los convenios podrán versar sobre estímulos fiscales que sean atractivos y favorezcan la prestación de ese servicio.
17	Que reforma los artículos 4 y 27 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Héctor García García (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer como obligación del Estado garantizar la seguridad alimentaria y el abasto suficiente, oportuno y a bajo costo de los alimentos básicos que la ley establezca, así como una distribución más equitativa y eficaz.
18	Que reforma el artículo 122 de la <b>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Erick Marte Rivera Villanueva (PAN)*	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen	Establecer —dentro de la información actualizada que debe contener el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública relativa a los integrantes de las Instituciones de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios—, la situación laboral del servidor público durante los cinco años posteriores a su separación del cargo, debiéndose mantener actualizada anualmente.
19	Que reforma los artículos 2, 7 y 8 de la <b>Ley General de Educación.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen	Considerar que la educación debe contribuir al desarrollo armónico del individuo en lo mental y en lo físico, libre de la influencia nociva de las drogas y sustancias psicotrópicas. Incorporar dentro de los planes de estudio de educación básica, la impartición de una asignatura obligatoria que contribuya a generar una cultura de prevención del consumo de drogas y enervantes.
20	Que reforma los artículos 29 y 32 de la <b>Ley del Impuesto Sobre la Renta.</b>  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Elizabeth Vargas Martín del Campo (PAN)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que los consumos en restaurantes serán deducibles al 100 por ciento mediante el pago realizado con tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el servicio de administración tributaria.





No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
21	Que reforma el artículo 51 de la <b>Ley General de Salud</b> .  Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2012.	Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen	Incorporar el acompañamiento emocional a las prestaciones de salud a las que tienen derecho a obtener los usuarios.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 14 a 21 publicados en el Anexo VI de la Gaceta Parlamentaria del 25 de octubre de 2012.

### 5. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Hacienda y Crédito Público  Publicación en GP: Anexo IV. 25 de octubre de 2012.	<p><b>Que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida por el Congreso de la Unión el 01 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de septiembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro, 3 votos en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Emitir reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativa a la programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos así como para los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Establecer enlaces electrónicos en las páginas de internet de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales para facilitar el acceso a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el respectivo orden de gobierno Facultar al Comité Consultivo, para evaluar este aspecto, así como para emitir recomendaciones a los entes públicos y proponer al Secretario Técnico del Consejo la emisión o modificación de las normas y formatos a fin de mejorar y uniformar la presentación de dicha información. Otorgar acceso a los sistemas de información a la Auditoría Superior de la Federación e instancias de fiscalización, de control y evaluación de las entidades federativas, dentro del marco de sus respectivas atribuciones, para comprobar el cumplimiento en la entrega de la información relacionada con la aplicación de los recursos federales y sus resultados. Indicar la información que deberán incluir las entidades federativas en los informes trimestrales, relativa a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos, estableciendo la obligación de publicarla en sus respectivas páginas de internet para mayor transparencia. Obligar a las entidades federativas a incluir en los informes trimestrales que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal se remitan al Congreso de la Unión, información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados, así como la obligación para la Auditoría Superior de la Federación de informar en su programa anual de auditorías, sobre la realización de éstas respecto del gasto público federalizado.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>



6. **DICTAMEN A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE										
1	<p><b>Comisión de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida por el Congreso de la Unión el 01 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa para trámite preferente del Ejecutivo Federal recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de septiembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro, 3 votos en contra y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de octubre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Emitir reglas para armonizar la información financiera del ciclo hacendario, relativa a la programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos así como para los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño. Establecer enlaces electrónicos en las páginas de internet de La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales para facilitar el acceso a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el respectivo orden de gobierno Facultar al Comité Consultivo, para evaluar este aspecto, así como para emitir recomendaciones a los entes públicos y proponer al Secretario Técnico del Consejo la emisión o modificación de las normas y formatos a fin de mejorar y uniformar la presentación de dicha información. Otorgar acceso a los sistemas de información a la Auditoría Superior de la Federación e instancias de fiscalización, de control y evaluación de las entidades federativas, dentro del marco de sus respectivas atribuciones, para comprobar el cumplimiento en la entrega de la información relacionada con la aplicación de los recursos federales y sus resultados. Indicar la información que deberán incluir las entidades federativas en los informes trimestrales, relativa a los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos, estableciendo la obligación de publicarla en sus respectivas páginas de internet para mayor transparencia. Obligar a las entidades federativas a incluir en los informes trimestrales que en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal se remitan al Congreso de la Unión, información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación y las instancias de fiscalización locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados, así como la obligación para la Auditoría Superior de la Federación de informar en su programa anual de auditorías, sobre la realización de éstas respecto del gasto público federalizado.</p> <p><b>Intervenciones:</b></p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA)      Dip. Guillermo Sánchez Torres (PRD) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)              Dip. Ricardo Villarreal García (PAN) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaño (MC)      Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre (PRI) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)</p> <p>Para <b>presentar modificaciones:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Dip. Fernando Charleston Hernández (PRI)</td> <td>Artículo 8</td> </tr> <tr> <td>Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)</td> <td>Adición de un párrafo a la fracción IX del artículo 9</td> </tr> <tr> <td>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) a nombre del Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td>Artículo 69</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td>Artículo 73</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</td> <td>Artículo Cuarto Transitorio*</td> </tr> </table>	Dip. Fernando Charleston Hernández (PRI)	Artículo 8	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Adición de un párrafo a la fracción IX del artículo 9	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) a nombre del Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 69	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 73	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo Cuarto Transitorio*	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión y votación.</p> <p>b) Aprobados en <u>votación nominal</u>, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados por 447 votos en pro y 1 en contra.</p> <p>c) En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitió a discusión y se aceptó la propuesta del Dip. Charleston Hernández.</p> <p>d) En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitió a discusión y se aceptó la propuesta del Dip. Aureoles Conejo.</p> <p>e) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta presentada por la Dip. Vargas Pérez.</p> <p>f) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Monreal Ávila.</p> <p>g) Aprobados los artículos 8 y 9 con las modificaciones aceptadas y los artículos 69, 73 y Cuarto Transitorio en términos del dictamen, en <u>votación nominal</u> por 427 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>h) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
Dip. Fernando Charleston Hernández (PRI)	Artículo 8												
Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Adición de un párrafo a la fracción IX del artículo 9												
Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) a nombre del Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 69												
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo 73												
Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)	Artículo Cuarto Transitorio*												

\* Retiró su propuesta.



**Nota:** La Presidencia de la Mesa Directiva expresó sus condolencias y solicitó guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del hijo del Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD), Bolívar Alonso Sosa.

**1. PROPOSICIONES**

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p align="center"><b>Dip. Francisco González Vargas (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial del Cultivo Cebada.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a esta soberanía y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura la creación en calidad de urgente y obvia resolución, de la Comisión Especial del cultivo cebada, con el objetivo de construir mediante el consenso activo un mecanismo de evaluación y seguimiento permanente, para obtener niveles más altos de productividad y competitividad, así mismo fortalecer el mercado interno, de tal manera que tanto el productor primario de cebada, como los procesadores, y los que impulsan y comercializan el producto final obtengan suficiente y equitativa utilidad por su trabajo.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La comisión especial, materia del presente acuerdo, funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>
2	<p align="center"><b>Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Que se realice la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura, para ser encargada de dar seguimiento a la erogación de los recursos para los trabajadores que han quedado pendientes de resolver, fiscalizar la correcta aplicación de los recursos destinados a la materia, así como continuar con los trabajos que venía realizando la comisión especial en las anteriores LX y LXI Legislaturas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Que la Junta de Coordinación Política integre y presente al pleno de esta soberanía la propuesta de integración plural correspondiente de diputados y diputadas que habrán de integrar la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos.</p>





No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	<p><b>Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a dar cumplimiento a las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, contenidas en las sentencias dictadas al Estado Mexicano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en torno a los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a</p> <p><b>a)</b> Retomar las mesas de trabajo iniciadas e instalar aquéllas que no lo hayan sido, conforme al acuerdo relativo al plan de trabajo suscrito por ambas partes.</p> <p><b>b)</b> Cumplir a cabalidad, y antes de que concluya su administración, con la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionada con los casos "Rosendo Cantú y otra vs. México" y "Fernández Ortega y otros vs. México".</p> <p><b>c)</b> Generar los mecanismos institucionales para garantizar el seguimiento del caso y el cumplimiento de los resolutivos que quedaran pendientes, por parte de la administración entrante.</p> <p><b>d)</b> Rendir un informe pormenorizado a las señoras Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, a través de la Secretaría de Gobernación, en torno a los avances registrados en las medidas de reparación contenidas en las Sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de las razones u obstáculos que han provocado la dilación de su total cumplimiento.</p> <p><b>e)</b> Hacer del conocimiento público la información a que hace referencia el inciso anterior.</p>
4	<p><b>Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que incluya en el calendario de fechas conmemorativas de nuestro país, el 19 de noviembre como el Día Nacional contra el Cáncer de próstata.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo a incluir en el calendario de fechas conmemorativas de nuestro país el 19 de noviembre como el "Día Nacional contra el Cáncer de Próstata", a fin de implementar políticas públicas permanentes contra esta terrible enfermedad, atendiendo el derecho fundamental a la protección y acceso a la salud.</p>
5	<p><b>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Economía, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al presidente de la CONDUSEF, al Procurador Federal del Consumidor y a las autoridades locales en el ámbito de sus competencias, a coordinar esfuerzos para poner fin a la intimidación financiera, y en general a los abusos contra los pequeños usuarios de créditos con adeudos</p>
6	<p><b>Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Para propiciar el diálogo entre los posesionarios del predio de la Barranca de San José, el Santuario, situado en la capital del estado de Puebla, con autoridades de la CONAGUA, en la delegación en esa entidad, con el propósito de que se logre un acuerdo satisfactorio entre las partes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión propiciará el diálogo entre los posesionarios del predio Barranca de San José, el Santuario, situado en la capital de Puebla, con las autoridades de la Comisión Nacional del Agua, en su delegación en el estado, para lograr un acuerdo satisfactorio entre las partes, con el propósito central evitar el desalojo de los posesionarios.</p>
7	<p><b>Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SRE, para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con vistas a impulsar, en el mediano plazo, un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	<p><b>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a la Junta de Coordinación Política constituya la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación estará formada por el número de diputadas y diputados que la Junta de Coordinación Política considere pertinente, guardando los criterios de pluralidad y proporcionalidad.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación tendrá vigencia durante la LXII Legislatura.</p>
9	<p><b>Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita a la SEMARNAT, implemente un programa de capacitación para los integrantes de las unidades de protección civil a nivel federal, estatal y municipal, en el manejo, aseguramiento, protección y traslado de fauna silvestre que ingrese a asentamientos humanos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que implante un programa de capacitación para los integrantes de las unidades de protección civil a escalas federal, estatal y municipal, en manejo, aseguramiento, protección y traslado de fauna silvestre que ingrese en asentamientos humanos, con la finalidad de evitar casos de maltrato y abuso.</p>
10	<p><b>Dip. Maricela Velázquez Sánchez (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Competitividad, Innovación y Desarrollo Integral de las Microrregiones.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a este honorable pleno y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados de esta LXII Legislatura que se constituya la Comisión Especial para la Competitividad, Innovación y Desarrollo Integral de las Microrregiones.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> El objeto de esta comisión será promover, apoyar e impulsar el otorgamiento de recursos financieros suficientes para la materialización de los programas de las dependencias destinados a impulsar el desarrollo de micro regiones; vigilar el cumplimiento de las metas que fije el gobierno federal en lo que a este rubro se refieran, así como la elevación de los niveles de producción, la generación de empleos dignos y la distribución de los recursos; establecer los esquemas que consoliden las actividades económicas que llevan a cabo las comunidades que se encuentran en alta y muy alta marginación; supervisar, conjuntamente con las instancias federales, la correcta aplicación de los indicadores de marginación para direccionar correctamente los recursos y apoyos; así como realizar el análisis legislativo conducente, a efecto de adecuar el marco jurídico en la materia, para impulsar el crecimiento, competitividad y desarrollo sustentable de las micro regiones en México.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Esta comisión especial funcionará de conformidad con los ordenamientos que en materia de comisiones se establece en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La comisión especial se integrará por diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial deberán ser aprobados por la Junta de Coordinación Política.</p> <p>En su integración, la comisión contará con una mesa directiva que se conformará por un presidente y tres secretarios.</p> <p><b>QUINTO.-</b> La comisión especial funcionará durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, no rebasando su término, y presentará semestralmente o cuando se requiera un informe de actividades ante el pleno de esta soberanía o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p><b>Dip. Patricia Lugo Barriga (PAN)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SEP, del INIFED, de la CONAGUA y con la participación de los gobiernos locales, se realicen las gestiones y acciones necesarias para equipar a las escuelas de educación básica con bebederos de agua potable.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, así como del Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa y de la Comisión Nacional del Agua, y con la participación de los gobiernos locales, a que realicen las gestiones y acciones necesarias para equipar a las escuelas de educación básica con bebederos de agua potable; así como a garantizar, de manera permanente, la calidad idónea de dicho líquido.</p>
12	<p><b>Dip. Héctor Humberto Gutiérrez De la Garza (PRI)</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Participación Ciudadana.</b></p> <p><b>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en los artículos 34, incisos b y c, y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se determine la creación de la Comisión Especial de participación ciudadana, y una vez realizado lo anterior, lo someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> La comisión estará integrada por los miembros que determine la propia Junta de Coordinación Política, en forma proporcional a la representación de los Grupos Parlamentarios en la Cámara de Diputados.</p> <p><b>TERCERO.-</b> El objeto es dar seguimiento a la forma organizada de la participación ciudadana y todas aquellas formas en las que su impacto o participación generen o deriven en mecanismos de participación de la sociedad en la vida política del país.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La comisión especial objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.</p>
13	<p><b>Dip. Alfredo Zamora García (PAN)</b></p> <p>Suscrita por los diputados Francisco Pelayo Covarrubias y Arturo de la Rosa Escalante (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p><b>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, para que a partir de la declaratoria de desastre natural, se realicen diversas acciones y se liberen los recursos del FONDEN, para atender la zona dañada por el huracán del estado de Baja California Sur.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</b></p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar recursos, de manera urgente, considerados en el FONDEN para el combate de los fenómenos meteorológicos.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se pide a la Secretaría de Desarrollo Social implemente de inmediato el Programa de Empleo Temporal haciendo público el censo de los afectados en Baja California Sur, asimismo entregue certificados para la reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se destinen recursos extraordinarios, suficientes para la construcción de los puentes y caminos dañados, mismos que deberán ser reconstruidos, debido a los daños ocasionados por el huracán.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Esta soberanía hace un urgente y respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, para que se destinen recursos extraordinarios, y en su caso tomen las acciones conducentes a fin de realizar la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura hidráulica, y el restablecimiento del suministro de energía eléctrica.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
14	<p>Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a los senadores de la República, para que de las ternas para la designación de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentadas por el Ejecutivo Federal, sean aprobadas de tal forma que garanticen la participación equilibrada entre mujeres y hombres.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Senadores.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta de manera respetuosa a todos los senadores de la República para que de las ternas para la designación de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentadas por el Ejecutivo federal, sean aprobadas de tal forma que garanticen la participación equilibrada entre mujeres y hombres, cumpliendo democráticamente con el principio de paridad.</p>
15	<p>Dip. José Antonio León Mendivil (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 25 de octubre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de otras dependencias involucradas en la materia, se nieguen o revoquen, en su caso, los permisos para la siembra comercial de maíz transgénico en México.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de las dependencias competentes en la materia, en particular las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, nieguen los permisos solicitados para la siembra comercial de maíz transgénico en México, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Asimismo se exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a realizar una revisión exhaustiva de las autorizaciones para la importación de granos que contengan transgénicos destinados a la alimentación y proceder en consecuencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> De la misma manera, se exhorta al Ejecutivo a restablecer la moratoria de maíz transgénico en México.</p>

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VI del 25 de octubre de 2012 de la Gaceta Parlamentaria

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 30 de octubre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>